



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0463

Téngase notificada por conducta concluyente a la convocada PETROCOMERCE S.A.S. (archivo 15). En consecuencia, **verifíquese** el término del cual dispone para replicar la acción.

Asimismo, **se le reconoce** personería adjetiva al abogado ANDRÉS GIOVANNI CUEVAS HERNÁNDEZ como apoderado de la reseñada demandada. Secretaría, **remítale** el enlace de acceso al plenario al aludido jurista.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP